ALCALDÍA DE FUNZA | CUNDEPORTES FUNZA

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 006-2024

Señores
HUMANA-VITAL S.A.S.
CL 11 10 A 79
Teléfono: 8215675 – 8237239 - 3102444309
Funza; Cundinamarca.

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA
Contrato No. MC 006-2024

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre los suscritos a saber JENNI VASQUEZ FIGUEROA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.504.658, en su calidad de Directora y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 043 del 12 de Enero de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra,

HUMANA-VITAL S.A.S. con NIT No. 900217648-1, Representada legalmente por YUDY ESPERANZA GARZON RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52,218,958 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. MC 006-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MEDICINA Y REHABILITACIÓN FISICA DEPORTIVA, PARA LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE FORMACÍON DEPORTIVA Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA"

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | HUMANA-VITAL S.A.S. |
| NIT | 900217648-1 |
| DOMICILIO | CL 11 10 A 79 |

El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000363 del 12 de julio de 2024 por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M.CTE ($36.400.000) a monto agotable incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MEDICINA Y REHABILITACIÓN FISICA DEPORTIVA, PARA LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE

FORMACÍON DEPORTIVA Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO.

VALOR DEL CONTRATO:
Por un valor total unitario de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($141.000) y un valor total a adjudicar de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M.CTE ($36.400.000).

VALOR UNITARIOS:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION | DURACION | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| RECUPERACIÓN MUSCULAR | Ejercicio para disminuir fatiga y carga muscular, generando sensación de alivio a través de un masaje que se caracteriza por una presión modera al tejido blando y puntos gatillo en el segmento tratado. | 45 minutos | 1 |
| VALORACION FISIOTEPARIA | Valoración por el área de fisioterapeuta en el cual se hace un examen general del sistema Osteomuscular | 45 minutos | 1 |
| REHABILITACION DEPORTIVA | Sesiones de rehabilitación deportiva de acuerdo a la necesidad y patología del deportista | 45 minutos | 1 |
| SESIÓN DE HIDROTERAPIA | Sesión de terapia grupal de máximo 5 personas | 45 minutos | 1 |
| ACOMPAÑAMIE NTO INTERDISCIPLI NARIO | Capacitación en prevención de lesiones deportivas. (Entregable a deportistas) | 1 hora de evento | 1 |

| ACTIVIDAD | valor unitario |
|---|---|
| **Recuperación muscular** | $ 17.000 |
| **valoración fisioterapéutica** | $ 17.000 |
| **Terapia de rehabilitación** | $ 17.000 |
| **Sesión de hidroterapia** | $ 45.000 |
| **Acompañamiento a evento en el municipio de Funza** | $ 45.000 |

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del presente contrato será de CINCO 5 MESES sin exceder 27 DE DICIEMBRE 2024 o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento.

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales por el valor que determine los servicios efectivamente prestados, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación. PARÁGRAFO 1: Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria. PARÁGRAFO 2: El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista. Los siguientes valores pueden variar de acuerdo a la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento de elaborar los costos de su oferta.

| DEDUCCIÓN | BASE GRAVABLE | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | Valor del contrato | 0.5% | 1% |
| TASA PRO-DEPORTE | Valor del contrato | 1% | 2% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | Valor del contrato | 2% | 2% |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR | Valor del contrato | N/A | 2% |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar valoración por profesionales idóneos a los deportistas de altos logros que presenten algún tipo de lesión osteomuscular ocasionada por la práctica del deporte, que pertenezcan a las escuelas de formación y deportistas de alto rendimiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA. "Garantizar un tiempo adecuado para cada valoración 45 minutos de acuerdo a la necesidad de cada deportista".
2. Realizar sesión de rehabilitación deportistas para los deportistas de altos logros que presenten algún tipo de lesión osteomuscular ocasionada por la práctica del deporte, que pertenezcan a las escuelas de formación y deportistas de alto rendimiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA. "Garantizar un tiempo adecuado para cada valoración 45 minutos de acuerdo a la necesidad de cada deportista".
3. Ofrecer sesiones de rehabilitación muscula y rehabilitación deportiva a los deportistas que presenten algún tipo de lesión ocasionada por la práctica del deporte, que pertenezcan a las escuelas de formación y deportistas de alto rendimiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA. "Garantizar un tiempo adecuado para cada sesión de terapia de 45 minutos según la necesidad de cada deportista".
4. Ofrecer sesiones de hidroterapia a los deportistas que presenten algún tipo de lesión ocasionada por la práctica del deporte, que pertenezcan a las escuelas de formación y deportistas de alto rendimiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES

FUNZA. "Garantizar un tiempo adecuado para cada sesión de terapia de 45 minutos según la necesidad de cada deportista".

5. Ofrecer **acompañamiento interdisciplinario** a los deportistas, que pertenezcan a las escuelas de formación y deportistas de alto rendimiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA. "Garantizar un tiempo adecuado de 1 hora según la necesidad".
6. Atender las consultas e inquietudes del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.
7. Contar con los equipos de última tecnología en; Electroterapia, magnetoterapia, laserterapia, botas de presión, que garanticen seguridad en la atención a los deportistas.
8. Disponer de una infraestructura física amplia que garantice excelente atención brindando comodidad, privacidad, ambientes higiénicos.
9. Garantizar la oportunidad del servicio a través de la disponibilidad de citas para su agendamiento
10. Entregar informe de manera digital a cada uno de los deportistas atendidos, con copia al coordinador del equipo interdisciplinario.
11. Incentivar a la promoción de hábitos adecuados de calentamiento, estiramiento y prevención de lesiones, con los deportistas y entrenadores.
12. Apoyo al grupo interdisciplinario por parte del profesional en Fisioterapia cuando sea necesario. (talleres y capacitaciones)
13. Una vez terminada las valoraciones enviar reporte al coordinador del grupo interdisciplinario para el respectivo seguimiento.

## GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | En cuantía equivalente 10% del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| CALIDAD DEL SERVICIO | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. |
| PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato | Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |

**SUPERVISION:** Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza, estará a cargo de Subdirección técnica y la Dirección del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – Cundeportes Funza, o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente.

## LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del

plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo y se deberá presentarse con el último pago.

En constancia de lo anterior, se firma por el Directora general del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA., dando su conformidad y aceptación a la misma.

**JENNI VASQUEZ FIGUEROA**
**Directora Cundeportes Funza**

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Karen Mora | Cps Abogada | |
| Revisó | Katherine González | Subdirectora Administrativa y Financiera | |